



Ficha de Datos de Seguridad CE



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: “CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 Versión: 6 Fecha: 1 – 6 - 2013 Pagina: 1 (8)

1. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Identificador del producto:

“CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia y usos desaconsejados

Cristalizador de pavimentos pétreos. Uso exclusivo profesional

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

ABRAPAL, S.L.
C.I.F. B-47370358
C/ Oro, nº 2
47012 VALLADOLID
Tel. +34 983 391689
Fax. +34 983 397405
e-mail: info@comercial-lozano.com
web: www.productosleopard.com

1.4 Teléfonos de emergencia:

+34 91 5620420 Instituto Nacional de Toxicología

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación:

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el R.D. 363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), adaptando sus disposiciones al Reglamento (CE) nº1907/2006 (Reglamento REACH) de acuerdo al R.D. 1802/2008.

T: R25- Tóxico por ingestión

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP). Toxicidad Oral Aguda, Categoría 3



Ficha de Datos de Seguridad CE



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: “CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 Versión: 6 Fecha: 1 – 6 - 2013 Pagina: 2 (8)

2.2 Elementos de la Etiqueta

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

De acuerdo a la legislación los elementos del etiquetado son los siguientes:



Tóxico

Frases R:

R-25 Tóxico por ingestión

Frases S:

S (1-2) Consérvese bajo llave y manténgase fuera del alcance de los niños.

S-24 Evítese el contacto con la piel.

S-25 Evítese el contacto con los ojos.

S-45 En caso de accidente o malestar acuda inmediatamente al médico (si es posible muéstrela la etiqueta)

Sustancias que contribuyen a la clasificación:

Hexafluorosilicato de Magnesio

Reglamento nº 1272/2008 (CLP)



Indicaciones de Peligro:

H-301 Tóxico en caso de ingestión

Precauciones:

P-264 Lavarse concienzudamente tras la manipulación

P-270 No comer, beber, ni fumar durante la manipulación

P-330 Enjuagarse la boca

P-301+P310 EN CASO DE INGESTION: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico.

P-405 Guardar bajo llave

P-501 Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de residuos.

Sustancias que contribuyen a la clasificación:

Hexafluorosilicato de Magnesio

2.3 Otros peligros

No se considera una sustancia PBT o mPmB



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC



Nombre comercial: **“CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO**

Nº de producto: 19 Versión: 6 Fecha: 1 – 6 - 2013 Pagina: 3 (8)

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación		Concentración	
CAS: 18972-56-0 CE: 241-022-2	Hexafluorosilicato de Magnesio		20-30 %	
	Directiva 67/548/CE	T: R25		
	Reglamento 1272/2008	Categoría Peligro 3 H301 P264 P270 P330 P301+P310 P405 P501		

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

En caso de ingestión:

La ingestión de pequeñas cantidades puede provocar hipocalcemia brusca y muy grave. En caso de intoxicación o accidente acudir a un Servicio de Urgencia Hospitalario.

En caso de contacto con la piel:

Quitarse la ropa empapada y lavar la zona afectada con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:

Lavar con abundante agua durante 15 minutos con los párpados abiertos. Consultar a un oculista si fuera necesario.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

No hay síntomas ni efectos retardados

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

Llamar inmediatamente al teléfono de emergencia.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medidas de extinción:

Agua pulverizada, espuma, dióxido de carbono, polvo extintor.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia:

CO y SO₂, monóxido de carbono y dióxido de azufre.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

Trasladar los recipientes a una zona que ofrezca seguridad.

En los trabajos de extinción es necesario proveerse de ropa de protección química y protección respiratoria



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: "CRISTADUR" CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 **Versión:** 6 **Fecha:** 1 – 6 - 2013 **Página:** 4 (8)

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Usar ropa de protección adecuada (Ver epígrafe 8)

No permitir la entrada a la zona de vertido a personas sin los medios de protección personal.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar que penetre en el alcantarillado o aguas superficiales.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Recoger con material absorbente (serrín, arena, etc.) y lavar los restos con abundante agua.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Manipular en lugar ventilado y a temperatura ambiente. Controlar los derrames y residuos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Almacenar en los envases de origen, perfectamente cerrados y lejos de fuentes de calor.

Evitar fuentes de calor y el contacto directo del producto con alimentos.

7.3 Usos específicos finales

No es preciso realizar ninguna recomendación especial

8. CONTROLES DE EXPOSICION/PROTECCION INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen la mezcla.

8.2 Controles a la exposición:

Se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente "marcado CE".

A) Protección ocular/ facial: Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones

B) Protección de la piel: Ropa de trabajo y calzado antideslizamiento.

C) Protección de las manos: Guantes de protección química.

D) Protección respiratoria: No es necesaria ya que el producto no tiene compuestos orgánicos volátiles.

8.3 Controles de la exposición medioambiental

Evitar el vertido tanto del producto como del envase al medio ambiente



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: **“CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO**

Nº de producto: 19 Versión: 6 Fecha: 1 – 6 - 2013 Pagina: 5 (8)

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto físico:

Forma: Líquido.
Color: Blanco grisáceo.
Olor: Ligeramente a cítricos.

Densidad: 1,150 aprox. a 20° C.

Solubilidad: Soluble en agua.

Valor pH: 2-3 aprox. a 20° C

Inflamabilidad: No Inflamable

9.2 Información adicional

En climas cálidos puede variar el tono del color con el paso del tiempo

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

Si se cumplen las condiciones del punto 7, no existe motivo para reacciones peligrosas.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente, no debe mezclarse con otros productos químicos.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Si se cumplen las condiciones del punto 7, no existe motivo para reacciones peligrosas

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado de fuentes de calor

10.5 Materiales incompatibles

Se desconocen

10.6 Productos de descomposición peligrosa

En condiciones de descomposición extrema pueden liberarse sustancias químicas: CO y SO₂, monóxido de carbono y dióxido de azufre.



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: “CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 **Versión:** 6 **Fecha:** 1 – 6 - 2013 **Página:** 6 (8)

11. INFORMACION TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades toxicológicas. A la hora de realizar la clasificación de peligrosidad sobre efectos corrosivos o irritantes se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el apartado 3.2.5 del Anexo VI del R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE), en los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 6 del R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE) y en el apartado 3.2.3.3.5. del Anexo I del Reglamento CLP.

- a) Ingestión: Puede causar irritación del aparato digestivo y posterior envenenamiento por fluoruros que puede ser fatal.
Oral – (Cobaya) LD₅₀ 200 mg/Kg.
 - b) Contacto con la piel y los ojos: Posible irritación, un contacto prolongado o repetido puede provocar úlceras. No constan datos experimentales.
 - c) Efectos de sensibilización: La existencia de sensibilización al ión fluoruro es improbable.
 - d) Carcinogenicidad: No hay evidencias de una asociación entre cáncer y exposición a Fluoruros inorgánicos (IARC).
 - e) Mutagenicidad en células germinales: No es considerado mutagénico.
 - f) Toxicidad para la reproducción: No es considerado tóxico.
 - g) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única: No se cumplen los criterios de clasificación.
 - h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: No se cumplen los criterios de clasificación.
 - i) Peligro por aspiración: No está clasificado como peligroso por este efecto.
-

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Toxicidad

El producto tiene potencial de bioacumulación en organismos acuáticos
Efecto tóxico en peces y placton, plantas y follaje

12.2 Persistencia y degradabilidad

No determinado

12.3 Potencial de bioacumulación

El producto tiene potencial de bioacumulación en organismos acuáticos

12.4 Movilidad en el suelo

Baja movilidad en el suelo. La natural alcalinidad del suelo disipará lentamente la acidez. Si el pH > 6,5 el suelo atará fuertemente los fluoruros. Alto contenido en calcio también inmovilizará fluoruros.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No se considera una sustancia PBT o mPmB

12.6 Otros efectos adversos No descritos



Ficha de Datos de Seguridad CE



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: “CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 **Versión:** 6 **Fecha:** 1 – 6 - 2013 **Página:** 7 (8)

13. CONSIDERACIONES REALTIVAS A LA ELIMINACION

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

El residuo del producto se considera peligros según 2008/98/CE a pesar de no estar englobado en la Lista Europea de residuos

Gestión del residuo (eliminación y valoración) Consultar a gestor de residuos autorizado las operaciones de valoración y eliminación conforme a la Directiva 2008/98/CE

Otras informaciones Antes de la eliminación del producto consultar las normativas Nacionales.

14. INFORMACIÓN REALATIVA AL TRANSPORTE

Transporte TERRESTRE de mercancías peligrosas



Nº ONU: UN3287 LIQUIDO INORGÁNICO TÓXICO, n.e.p.
(Hexafluorosilicato de magnesio)
Nº de Identificación de peligro: 60
Etiqueta de transporte: 6.1
Grupo de embalaje: III
ADR/AID Clase 6.1 - 64 c

Transporte MARÍTIMO de mercancías peligrosas



Nº ONU: UN3287 LIQUIDO INORGÁNICO TÓXICO, n.e.p.
(Hexafluorosilicato de magnesio)
Nº de Identificación de peligro: 60
Etiqueta de transporte: 6.1
Grupo de embalaje: III
ADR/AID Clase 6.1 - 64 c

Transporte AEREO de mercancías peligrosas



Nº ONU: UN3287 LIQUIDO INORGÁNICO TÓXICO, n.e.p.
(Hexafluorosilicato de magnesio)
Nº de Identificación de peligro: 60
Etiqueta de transporte: 6.1
Grupo de embalaje: III
ADR/AID Clase 6.1 - 64 c



Ficha de Datos de Seguridad según Directiva 1907/2006/CE, 453/2010/EC

Nombre comercial: “CRISTADUR” CRISTALIZADOR EXTRADURO

Nº de producto: 19 Versión: 6 Fecha: 1 – 6 - 2013 Pagina: 8 (8)

1515. INFORMACION REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) N° 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Consultar el anexo I de la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y el Reglamento (CE) No 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento (REACH):

Contiene Hexafluorosilicato de magnesio en cantidad superior al 1 % peso. Prohibida la comercialización de esta mezcla de venta al público en general.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

16. OTRAS INFORMACIONES

Esta ficha de seguridad ha sido elaborada basándose en el Reglamento 453/2010 de la Comisión de 20 de Mayo de 2010 para la elaboración de Fichas de Seguridad por lo que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

ADVERTENCIA: La información descrita es correcta según nuestro mejor conocimiento. No se acepta responsabilidad legal por errores, hechos o interpretaciones. Debería comprobarse cualquier información contenida aquí antes de ser aplicada a casos particulares. ABRAPAL S.L. (COMERCIAL LOZANO) no asume ninguna responsabilidad por cualquier perjuicio ocasionado por la confianza depositada en los datos aquí contenidos.
